

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Mayo Doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 73001418900520210072000.  
Demandante: EDIFICIO FARO DE BELEN – P.H.  
Demandado: ADRIANA MIRANDA SALCEDO.

Conforme a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, en escrito, arrimado a los autos, el día 23 de marzo de la presente anualidad, para los fines legales pertinente y en su momento procesal oportuno, téngase en cuenta los abonos efectuados por la demandada ADRIANA MIRANDA SALCEDO, que se relaciona a continuación, \$400.000.00, el día 22 de noviembre de 2021 y \$1.000.000.00, el día 14 de enero de 2022.

De otra parte.

Conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, córrasele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada ADRIANA MIRANDA SALCEDO, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la Dra. EMA ISABEL ESCOBAR SALAS, como apoderada judicial de la parte demandada ADRIANA MIRANDA SALCEDO., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 018 fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ